REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00235-00

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, siendo entonces procedente correr el traslado secretarial a la misma conjuntamente con este proveído.

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, a ello no se accede por cuanto no se evidencia que, se hayan efectuado retenciones:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 24/05/2022
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220150023500
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE : CANTIDAD: 0 VALOR:

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

. 089

LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7930bee869baa1d58c5480c7c37163405bcef189d9d652ee8bf2d777c198cc8**
Documento generado en 25/05/2022 01:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica